



RESOLUCIÓN Nro. 28/2023.-

VISTO:

La necesidad de tomar conocimiento sobre las condiciones de la barredora aspiradora; y

CONSIDERANDO:

Que la barredora depende del área de Ambiente y Servicios Públicos;

Que, en virtud de algunas consultas de los vecinos, queremos conocer el estado de la barredora aspiradora;

Que su uso brinda un mejor servicio en lo que respecta a la higiene y limpieza de las calles de nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

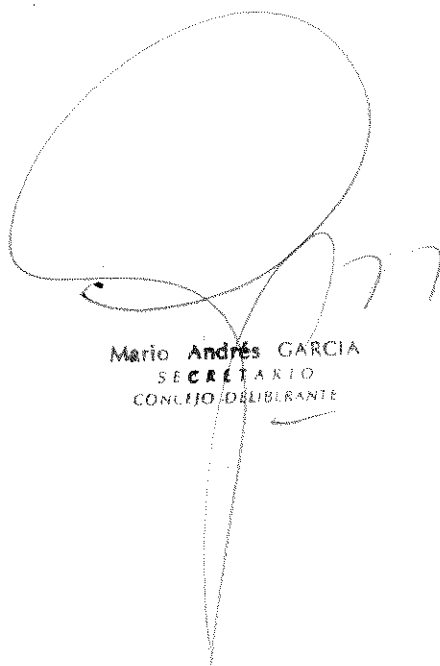
RESUELVE:

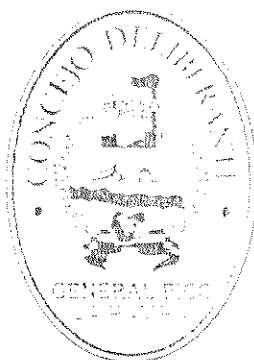
Artículo 1ro.: Solicitar al D.E.M. que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

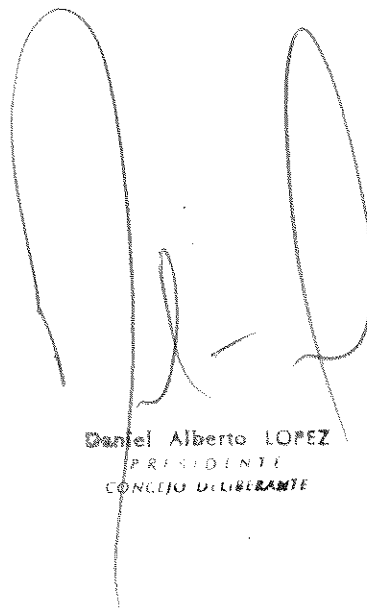
- Modelo, marca y características técnicas de la barredora.
- Estado de conservación.
- Horarios y frecuencia de recorrido.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, al 01 día del mes de Junio de 2023.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

